



Ayuntamiento  
de Antequera

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

18 de junio de 2024 a las 13:30:00

### Lugar de celebración

APLICACIÓN INFORMÁTICA TEAMS

### Asistentes

PRESIDENTA

DÑA. MARÍA LEONOR JIMÉNEZ ORTEGA, TAG DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA

DÑA. AUXILIADORA DÍAZ ROMERO, ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION

VOCALES

DÑA. JOSE MANUEL MEDINA GALEOTE, CONCEJAL DE CULTURA Y GESTION DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

DÑA. FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA, SECRETARIO GENERAL VOCAL SERVICIOS JURÍDICO

D. FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES, INTERVENTOR MUNICIPAL

DÑA. PAULA MONTENEGRO JIMÉNEZ, TAG URBANISMO

AUSENTES

DÑA. TERESA MOLINA RUZ, TENIENTE DE ALCALDE DE GESTION URBANISTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

### Orden del día

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023CONTRA000039 - La prestación de un servicio de albañilería para la reparación simple, conservación y mantenimiento de la vía pública, restauración y mantenimiento de edificios Municipales.

2.- Propuesta adjudicación: 2023CONTRA000039 - La prestación de un servicio de albañilería para la reparación simple, conservación y mantenimiento de la vía pública, restauración y mantenimiento de edificios Municipales.

### Se Expone

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023CONTRA000039 - La prestación de un servicio de albañilería para la reparación simple, conservación y mantenimiento de la vía pública, restauración y mantenimiento de edificios Municipales.

Requerido al licitador GRUPO FERSON 03, S.L. con NIF: B92841881 la presentación de la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos y la acreditación de la constitución de la garantía definitiva del Lote 2 de la presente licitación "Mantenimiento de viales y espacios públicos en Antequera y Anejos" de acuerdo con lo establecido en el PCAP, aportada ésta con fecha 17 de junio de 2024 y revisada la misma, la TAG de contratación emite el siguiente informe que se pone en conocimiento en la sesión de la Mesa de Contratación, cuyo tenor literal es el siguiente:

CSV: 07E8002A136100S0E3C1M5E8P8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A136100S0E3C1M5E8P8 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA DIAZ ROMERO-ADMINISTRATIVO - 19/06/2024  
MARIA LEONOR JIMENEZ ORTEGA-T.A.G. CONTRATACION - 19/06/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2024 13:05:01

EXPEDIENTE::  
2023CONTRA000039  
Fecha: 06/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL



“En el acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada con fecha 28 de mayo de 2024, de exclusión de la entidad Servicios Integrales Manacu S.L y requerimiento al siguiente licitador, resulta la entidad Grupo Ferson 03 S.L. propuesta como adjudicataria para el LOTE 2 (“Mantenimiento de viales y espacios públicos en Antequera y Anejos”). Con fecha 31 de mayo de 2024 se emite resolución de requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, para que presente la misma en el plazo de 10 días hábiles. La comunicación del requerimiento se realiza por la plataforma de contratación el 31 de mayo de 2024, siendo atendida con fecha 14 de junio de 2024. Aportando la precitada entidad un escrito, comunicando que varias compañías han rehusado a proporcionarles la garantía requerida para la ejecución del Lote 2 del contrato de “Servicios de trabajos de albañilería para el mantenimiento de la Vía pública y edificios municipales en el término municipal de Antequera”, por importe de 19.780 € ( Se adjunta los rehúses de dichas compañías). Y señalando por tanto, que se ven obligados a no poder presentar la garantía exigida, no pudiendo así cumplir con este requisito imprescindible.

Considerando por tanto que el licitador GRUPO FERSON 03 S.L no aporta la documentación requerida acreditativa de los requisitos previos (Art 140 de la LCSP), procede su exclusión y recabar la documentación exigida al licitador siguiente B92820588 HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS S.L., por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Justificación de la exclusión

En la Resolución nº 302/2024 Sección 2ª del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES, se establece que:

“Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta (...).”

Una vez extractado dicho artículo, debe acudirse seguidamente a los pliegos, lex contractus, que determinarán en este momento cuáles son las exigencias de solvencia, como ha tenido ocasión de pronunciarse este Tribunal –entre otras– en su Resolución 121/2019, de 18 de febrero: “Más profusamente, la Resolución 445/2016, dictada en el recurso 359/2016 de este Tribunal ha señalado que: “Es por ello que debe traerse a colación la doctrina incontrovertida de este Tribunal sobre los pliegos como ley del contrato, citando por todas, resolución de 30 de abril de 2015, recurso número 334/2015: “Dado que los pliegos son la ley del contrato y que las mencionadas circunstancias no han sido invocadas oportunamente por la recurrente a través del correspondiente recurso, dichas alegaciones, completamente extemporáneas, no pueden ser ahora examinadas ni consideradas por el Tribunal. Efectivamente, el Tribunal viene aplicando la doctrina reiterada de que la presentación de proposiciones por los licitadores implica, conforme al artículo 145.1 del TRLCSP, la aceptación incondicional de los Pliegos, debiendo inadmitirse, por extemporánea, su posterior impugnación: “Respecto al cuestionamiento del contenido de los pliegos por parte de la recurrente este Tribunal coincide con el órgano de contratación en que dicha fundamentación resulta absolutamente extemporánea, habiendo reiterado en Resoluciones anteriores la doctrina de que los pliegos son la ley del contrato que obligan tanto a la Administración contratante como al licitador que presenta una proposición a una licitación determinada. Conforme al artículo 145.1 del TRLCSP, ‘las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna’ (por todas, Resoluciones 59/2012, de 22 de febrero 142/2012, de 28 de junio, 155/2011, de 8 de junio, 172/11, de 29 de junio, 502/2013, de 14 de noviembre, ó 19/2014, de 17 de enero, 931/2014, de 18 de diciembre, entre otras muchas). De acuerdo con lo expuesto, la falta de impugnación en plazo de los Pliegos obliga a los recurrentes, en virtud del principio de prohibición de actuación contraria a sus propios actos (venire contra factum proprium non valet), a pasar por su contenido, con la única excepción de que se aprecie la concurrencia de causa de nulidad radical en los Pliegos: “los

CSV: 07E8002A136100S0E3C1M5E8P8



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A136100S0E3C1M5E8P8 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MARIA AUXILIADORA DIAZ ROMERO-ADMINISTRATIVO - 19/06/2024          MARIA LEONOR JIMENEZ ORTEGA-T.A.G. CONTRATACION - 19/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2024 13:05:01</p>	<p>EXPEDIENTE: 2023CONTRA000039          Fecha: 06/06/2023          Hora: 00:00          Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--



pliegos que elabora la Administración y acepta expresamente el licitador al hacer su proposición constituyen la ley del contrato y vinculan, según constante jurisprudencia del Tribunal Supremo español, tanto a la Administración contratante como a los participantes en la licitación, sin perjuicio de la eventual apreciación ulterior de vicios de nulidad de pleno derecho” (Resoluciones 241/2012, de 31 de octubre, y 83/2014, de 5 de febrero, entre otras). Siendo el pliego Lex contractus, debe acudirse en primer término a una interpretación literal de los mismos, en concreto de las previsiones que regulan la solvencia técnica que se discute y que se establece claramente en PCAP de dicha licitación.”

Por lo tanto, revisada la documentación aportada por el licitador para el Lote 2 "Mantenimiento de viales y espacios públicos en Antequera y Anejos" y considerando el informe de la TAG de Contratación, la Mesa Acuerda excluir al licitador GRUPO FERSON 03 S.L por los argumentos arriba referenciados, pasando al requerir al siguiente licitador HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS S.L. B92820588 de la lista ordenada de manera decreciente obtenida por los licitadores para el Lote 2.

2.- Propuesta adjudicación: 2023CONTRA000039 - La prestación de un servicio de albañilería para la reparación simple, conservación y mantenimiento de la vía pública, restauración y mantenimiento de edificios Municipales.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 18 de octubre de 2023, se establece la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases para el Lote 2, quedando una vez realiza la exclusión de algunos licitadores y una vez adjudicados los lotes 1,3 y 4 de la siguiente manera:

Lote 2 - Mantenimiento de viales y espacios públicos en Antequera y Anejos

Orden: 1NIF: B93288165 OBRATEC INGENIERIA S.L. Propuesto para la adjudicación Lote 1  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 100  
Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: B93452340 Servicios Integrales Manacu SL. Excluido  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 97.2  
Total puntuación: 97.2

Orden: 3NIF: A93400646 POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A Propuesto para la adjudicación Lote 3  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 96.14  
Total puntuación: 96.14

Orden: 4NIF: B93024404 EARTH INGENIERIA SL. Propuesto para la adjudicación Lote 4  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 93.88  
Total puntuación: 93.88

Orden: 5NIF: B92841881 GRUPO FERSON 03, S.L. Excluido  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 93.24  
Total puntuación: 93.24

Orden: 6NIF: B92820588 HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS S.L. Propuesto como adjudicatario del Lote 2  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 93.17  
Total puntuación: 93.17

Orden: 7NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.  
Total criterios CJV:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A136100S0E3C1M5E8P8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA DIAZ ROMERO-ADMINISTRATIVO - 19/06/2024  
MARIA LEONOR JIMENEZ ORTEGA-T.A.G. CONTRATACION - 19/06/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2024 13:05:01

EXPEDIENTE::  
2023CONTRA000039  
Fecha: 06/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002A136100S0E3C1M5E8P8



Total criterios CAF: 92.47  
Total puntuación: 92.47

Orden: 8NIF: A08112716 Acsa, Obras e Infraestructuras, SAU  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 91.24  
Total puntuación: 91.24

Orden: 9NIF: B90415274 NOVASERVICE UTILITIES S.L  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 90.76  
Total puntuación: 90.76

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. AUXILIADORA DÍAZ ROMERO

Dña. María Leonor Jiménez Ortega

SECRETARIA

PRESIDENTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A136100S0E3C1M5E8P8 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA AUXILIADORA DIAZ ROMERO-ADMINISTRATIVO - 19/06/2024  
MARIA LEONOR JIMENEZ ORTEGA-T.A.G. CONTRATACION - 19/06/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2024 13:05:01

EXPEDIENTE::  
2023CONTRA000039  
Fecha: 06/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002A136100S0E3C1M5E8P8

